Boyacá, 14 de enero de 2025

ingeniera:
ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaria de Planeación y Obras públicas
Ciudad. -

Ref. Solicitud de supervisión de un contrato.

El Municipio de Boyacá requiere de Usted presente ejerza la supervisión técnica y administrativa, tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el convenio adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONVENIO DE COOPERACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 1575 DE 2012 No.	100.18.1-01-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BOYACÁ
NIT:	800.023.383-7
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ NIT. 900.778.865-8
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL VARGAS CORREDOR
CEDULA No.	72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ -BOYACÁ , CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ES ESENCIAL DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO,ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012
VALOR:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLC ($ 65.000.000,00)
	APORTE DEL CUERPO DE BOMBEROS: SERÁ EN ESPECIE POR PERSONAL IDONEO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS EN EL PRESENTE CONVENIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA CONTRATO:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2025

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza al control y supervisión de rigor, se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso, certificación de cumplimiento y liquidación del mismo convenio, haciendo las exigencias legales.

Cordialmente

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.5
Elaboró: Elvia María Rojas García - secretaria de Planeación y Obras públicas

Revisó: Elvia María Rojas García - secretaria de Planeación y Obras públicas
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal